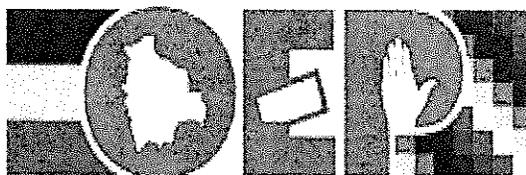


INF.FIS.UTF N° 056/2015



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

INFORME COMPLEMENTARIO AL  
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF N°  
038/2015 DE 27-08-15 SOBRE LA  
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL AÑO NO ELECTORAL  
GESTION 2013 – AÑO ELECTORAL –  
GESTION 2014 DEL PARTIDO POLITICO  
MOVIMIENTO NACIONALISTA  
REVOLUCIONARIO

M.N.R.

La Paz, 12 de Noviembre de 2015

## INDICE

	Página
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
DE LA NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	1
<b>II. DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>1</b>
DE LA PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO.....	1-2
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>2</b>
<b>GESTION 2013-AÑO NO ELECTORAL.....</b>	<b>2</b>
3.1 CUENTAS DE BALANCE .....	2-3
ACTIVO CORRIENTE .....	3
<b>3.1.1 DISPONIBILIDADES.....</b>	<b>3</b>
3.1.2 CUENTAS POR COBRAR.....	3-6
3.1.3 BIENES DE USO.....	6-7
3.1.4 PASIVO CORRIENTE.....	7-9
3.1.5 PASIVO NO CORRIENTE.....	9-10
3.1.6 PATRIMONIO.....	10
3.2 INGRESOS.....	10
3.3 EGRESOS.....	10
<b>GESTION 2014 – AÑO ELECTORAL.....</b>	<b>10-11</b>
<b>IV CUENTAS DE BALANCE.....</b>	<b>11-12</b>
4.1 ACTIVO CORRIENTE.....	12
4.1.1 DISPONIBILIDADES.....	12
4.1.2 CUENTAS POR COBRAR.....	12
4.1.3 FONDOS EN AVANCE.....	12-14
4.2 BIENES DE USO.....	14-15
4.3 PASIVO CORRIENTE-PASIVO NO CORRIENTE.....	15-16
4.5 INGRESOS.....	16
5.6 EGRESOS.....	16
<b>V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES GESTIONES 2013 Y 2014.....</b>	<b>16-17</b>
<b>VI INFORME LEGAL.....</b>	<b>17</b>

**INFORME**

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas  
**JEFE NACIONAL UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**AUDITOR FISCALIZADOR - UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

REF. : **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF. FIS.UTF N° 038/2015 DE 27-08-15 SOBRE LA FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO ELECTORAL - GESTION 2013 Y DEL AÑO ELECTORAL 2014 DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO (MNR).**

FECHA : La Paz, 12 de noviembre de 2015

---

**I ANTECEDENTES**

En cumplimiento al artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 e instrucciones impartidas mediante memorándum TSE – UTF N° 018/2015 de 18 de agosto de 2015, emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se procedió a realizar el trabajo mencionado en referencia.

El proceso de fiscalización de los Estados Financieros ha sido realizado conforme al programa de trabajo preparado con este objetivo.

**De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

En sujeción con el artículo 111° del Reglamento para Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el artículo 61°, numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, en fecha 05 de octubre de 2015 se notificó al Dr. Javier Hinojosa Santalla, Delegado del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario – MNR con el informe INF. FIS. UTF N° 038/2015 de 27 de agosto de 2015, para que en el término de veinte días (20) hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, feneciendo dicho plazo el 03 de noviembre de 2015

**II DESCARGOS PRESENTADOS**

**De la presentación de Documentación de descargo**

En fecha 03 de noviembre de 2015, el Dr. Javier Hinojosa Santalla, Delegado del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario –MNR, remitió la nota sin número del 30 de

octubre de 2015 en respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 de fecha 27 de agosto de 2015.

### III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### GESTIÓN 2013- AÑO NO ELECTORAL

##### 3.1 CUENTAS DE BALANCE

En el proceso de fiscalización de las operaciones contables realizadas durante la gestión 2013 por el Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario, se ha evidenciado la presentación de dos Estados Financieros con cierre al 31 de diciembre de 2013, detallados a continuación:

- 1 El primero fue presentado con nota del 31 de marzo de 2014, recepcionado en el Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta J-649/2014 del 31 de marzo de 2014; las cuentas del Balance General han sufrido variaciones con relación a la gestión 2012 en la composición del activo fijo por la actualización de los saldos por las diferencias de cambio en las gestiones mencionadas, por consiguiente las transacciones contables se han registrado en los asientos de diario que corresponden a la depreciación y la actualización de los costos de activos fijos.

En el numeral 1 del punto 2.1 Cuentas de Balance de Acápito II Resultados de la Fiscalización del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 038/2015 se ha efectuado el análisis comparativo con relación a los saldos reflejados en los estados financieros de la gestión 2012, las mismas que corresponden a la actualización de los activos fijos.

- 2 El segundo Estado Financiero Ajustado al 31 de diciembre de 2013 fue presentado con nota del 31 de marzo de 2014, recepcionado en el Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta J-639/2014 del 31 de marzo de 2014; las cuentas del Balance General han sufrido variaciones en sus saldos por los ajustes contables realizados en el rubro del Activo Corriente y el Pasivo Corriente, por ese motivo en el numeral 2 del punto 2.1 Cuentas de Balance de Acápito II Resultados de la Fiscalización del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 038/2015 se ha efectuado el análisis comparativo entre los saldos sin ajustes y los ajustados con corte contable al 31 de diciembre de 2013.

A continuación se muestran las diferencias establecidas entre el balance que corresponde a la gestión 2013 con relación a los saldos reflejados de la gestión 2012, según el siguiente cuadro:

Y

BALANCE COMPARATIVO, GESTIONES 2013-2012

DESCRIPCION	GESTIONES		DIFERENCIA
	2013	2012	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	734,38	734,38	0,00
Cuentas por Cobrar	28.495,34	169.787,84	-141.292,50
Fondos en Avance	1.012.608,49	968.091,47	44.517,02
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			0,00
Activo Fijo Neto	5.713.618,70	5.422.207,05	291.411,70
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.755.456,91</b>	<b>6.560.820,74</b>	<b>194.636,17</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			0,00
Honorable Alcaldía Municipal	205.000,00	0,00	205.000,00
Cuentas por pagar M.N.	0,00	3.047.897,12	-3.047.897,12
Retenciones por pagar	0,00	53.536,82	-53.536,82
ENTEL	82.477,90	0,00	82.477,90
Otros préstamos p/pagar a L.P.	1.234.800,00	1.234.800,00	0,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otros préstamos p/pagar a L. P.	17.818.637,00	17.818.637,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>19.340.914,90</b>	<b>22.154.870,94</b>	<b>-2.813.956,04</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Ajuste Global del Patrimonio	-1.171.125,59	-1.171.125,59	0,00
Ajuste de reservas Patrimonial.	-6.459.193,00	-6.459.192,68	-4,40
Resultados Acumulados	-8.261.809,64	-12.092.321,03	3.830.511,39
Revalorización de Activos Fijos	3.015.257,55	3.015.257,55	0,00
Resultados de la gestión	291.412,69	1.113.331,55	-821.918,86
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-12.585.457,99</b>	<b>-15.594.050,20</b>	<b>3.008.592,21</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6.755.456,91</b>	<b>6.560.820,74</b>	<b>194.636,17</b>

**ACTIVO CORRIENTE**

**3.1.1 DISPONIBILIDADES**

El saldo en la cuenta disponibilidades según el balance general es de Bs734,38, compuesto de la siguiente manera:

Nº	DETALLE	IMPORTE Bs
1	Caja General	-114,58
2	Banco Ganadero	637,20
3	Banco Mercantil Santa Cruz	211,76
	Total Disponibilidades	734,38

**3.1.2 CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de las cuentas por cobrar reflejada en el balance general al 31 de diciembre de 2013 no se ha disgregado en las cuentas que corresponden a Anticipos Realizados, Cuentas por Cobrar y a Fondos en Avance, sin embargo con el objeto de hacer las comparaciones con el saldo reflejado en el balance general al 31 de diciembre de 2012, se expresa de la siguiente manera:

<u>DETALLE</u>	<u>IMPORTE Bs</u>
Cuentas por Cobrar	28.495,34
Anticipos a Corto Plazo	1.012.608,49
<b>TOTAL</b>	<b>1.041.103,83</b>

Al respecto se observa que el detalle de deudores está respaldado solamente por Bs1.041.103,83, en consecuencia la diferencia de Bs96.775,48 (-141.292,50 + 44.517,02) con relación al balance general 2012 fue dado de baja sin el respaldo correspondiente, la nómina de deudores se muestra a continuación:

DETALLE	IMPORTE Bs
Delia Daza de Bustillo	1.098,95
Red Uno de Bolivia S.A.	27.396,39
Casa de la Campaña Oficina Nacional	54.417,58
Chuquisaca Provincias	45.832,74
La Paz-Capital	358.534,31
La paz-Provincias	7.106,49
Potosí Provincias	75.424,40
Tarija --Provincias	65.199,91
Santa Cruz-Provincias	164.230,42
Beni Provincias	151.535,20
Pando-Provincias	2.485,42
Ariel Rada Illatarco	87.842,02
<b>TOTAL FONDOS EN AVANCE-CTAS POR COBRAR</b>	<b>1.041.103,83</b>

La diferencia de Bs96.775,48, se debe a que el contador no ha considerado la disminución del mencionado importe por el castigo de las cuentas por cobrar que se ha realizado en el comprobante de diario N° 2 de diciembre de 2013, fueron las siguientes:

<u>REGISTRO CONTABLE EN EL HABER</u>	IMPORTE Bs
Otras Gestiones Anteriores 2005 (&)	43.325,00
Ajuste de la cuenta por corresponder a otra gestión Ariel Rada Illatarco (*)	<u>53.450,17</u>
Ajuste para cerrar la cuenta por pagar Ariel Rada Illatarco al no existir	
<b>TOTAL (#)</b>	<b><u>96.775,17</u></b>

#### Observación

- (&) = Este importe fue dado de baja sin el respaldo correspondiente, debido a que el presidente del partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario ha emitido la Resolución CPN 013/2014 de 20 de marzo de 2014 en la que instruye al contador proceda a realizar los ajustes convenientes para depurar las cuentas del Pasivo - Cuentas por Pagar.
- (#) = Diferencia inmaterial de Ba0.28 entre el determinado en el balance general y el comprobante de diario N° 2.

#### Aclaración

(\*) En el seguimiento realizado a gestiones anteriores (Gestión 2008) el importe de Bs53.450,17 es parte del Anticipo a Corto Plazo entregado a Ariel Rada Illatarco que en este caso fue dado de baja y compensado con una cuenta por pagar a su favor debido a que el partido político tenía una obligación pendiente de pago por este importe, ver la operación contable en el numeral 3.1.4 pasivo corriente del presente informe.

Asimismo, se observa la falta de los libros mayores que coadyuven a determinar los saldos que correspondan.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)**, "...El Órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la Administración del Patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de

primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización...”

- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)** “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

1. Diario
2. Mayor Control...

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, con el código contable presupuestario...”

- **Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones)** “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”

- **Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo)** “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna...”

### Recomendación

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), instruir al Contador del partido político que al elaborar los estados financieros de la gestión 2015, se realice el y/o los asientos contables de reversión de saldos para reponer las deudas pendientes de cobro por el importe de Bs43.325,00, considerando que la resolución mencionada no corresponde al ajuste de las Cuentas por Cobrar, por el contrario únicamente autoriza ajustar las Cuentas por Pagar.
- Una vez que se efectúe el Asiento de reversión habilitando las Cuentas por Cobrar, se sugiere tomar las acciones que correspondan para recuperar las deudas pendientes de cobro por Bs43.325,00.

### Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... Con referencia a la baja en el Balance General de la gestión 2013 por el importe de Bs43.325.- no existe la documentación pertinente que pueda documentar ni sustentar las observaciones de los informes preliminares de las gestiones anteriores, esencialmente la gestión 2005. Este ajuste se respalda en la emisión de la Resolución CPN 013/2014 de 20 de marzo de 2014, en la que se instruye al contador efectuar los ajustes de Cuentas por Pagar. Efectivamente, se autoriza únicamente el ajuste de las Cuentas por Pagar, sin embargo por la falta de la documentación pertinente ha procedido a depurar esta cuenta contra la Cuenta por Pagar Ariel Rada Illatarco. Consideramos que si se efectuara el asiento de Reversión habilitando nuevamente la cuenta por Cobrar, no podría efectivizarse esa cobranza por la falta de respaldos y documentación, siendo imposible su recuperación.

En este sentido, a fin de respaldar las acciones a tomar sobre las conclusiones y recomendaciones 1 y 2, el Comité Ejecutivo Nacional ha procedido a emitir la Resolución CPN 016/2015 de fecha 28 de octubre de 2015...”, la misma se adjunta a la nota de descargo que instruye al Contador del Movimiento Nacionalista Revolucionario, Lic. Víctor Hugo Solíz Vásquez, proceder a realizar los ajustes convenientes para depurar las Cuentas del Pasivo, Cuentas por Cobrar por considerarse cuentas incobrables, afectando la cuenta Resultados Acumulados.

Por consiguiente la observación fue subsanada, considerando que la recomendación estaba orientada a efectuar un asiento de reversión para reflejar el importe por cobrar de Bs43.325,00, sin embargo la Resolución CPN 016/2015 de 28 de octubre de 2015 respalda la operación registrada en el comprobante de diario N° 2 de diciembre de 2013 por el castigo de las cuentas por cobrar por el importe mencionado.

### 3.1.3 BIENES DE USO

La composición del activo neto según el Balance General es de Bs5.713.618,70, como se refleja en el siguiente cuadro:

CTA	DETALLE	DETERMINACION DEL IMPORTE	
		TOTAL	IMPORTE NETO
14050	Terrenos	5.709.571,44	5.709.571,44
14130	Muebles y Enseres	30.990,74	
14131	Depreciación Acumulada	- 22.913,53	8.077,21
14140	Maquinaria y Equipo de Of.	18.870,75	
14141	Depreciación Acumulada	-20.756,78	-1.886,03
14150	Equipo de computación	53.624,22	
14151	Dep. Equipo de Computación	-55.768,14	-2.143,92
	ACTIVO NETO		5.713.618,70

En lo que corresponde a la composición del activo fijo se incluye un terreno por Bs5.709.571,44 sin embargo a la fecha no se cuenta con información sobre la ubicación, tamaño y otras características del referido bien no se adjunta fotocopia de la tarjeta de propiedad como respaldo de propiedad del mencionado bien.

Los aspectos mencionados se deben en primer lugar al descuido del responsable del partido político al no gestionar en las instancias correspondientes la reposición de la documentación de propiedad de dicho bien ya que especifican que los mismos fueron siniestrados, ocasionando que los saldos no se encuentren debidamente respaldados.

El “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos detallados a continuación, señalan:

- **Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial)** “...Registra las transacciones que afectan cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados que deben ser inscritos a nombre del partido político, con el objeto de:
  - Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real
  - Conocer los resultados dentro del periodo definido...”
- **Artículo 69°.- (Registro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)**, “... Las Organizaciones Políticas tienen la obligación de registrar los bienes muebles e inmuebles e intangibles, adquiridos con fondos partidarios o recibidos en donación o legado en sus registros contables, debiendo ser inscritos a nombre de la organización política en las instituciones de registros públicos que correspondan ...”

#### Recomendación

- Se reiteró al Jefe Nacional en ejercicio del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), instruir al Secretario Nacional de Finanzas a futuro incluir las especificaciones del terreno que figura en los Estados Financieros así como el respaldo en fotocopias legalizadas de los documentos de propiedad del referido bien.

### Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... De acuerdo a recomendaciones de todos los informes, es importante y urgente adjuntar el documento de propiedad del terreno. Nuevamente nos referimos que a consecuencia de los hechos suscitados en el 2006 en la Casa Rosada, no se cuenta con la documentación respectiva. El Máximo Ejecutivo, está realizando las gestiones pertinentes para la entrega del documento de propiedad del mencionado bien a nombre del partido, a fin de que se pueda evidenciar la tenencia del bien...”

Por consiguiente se mantiene la observación para la gestión 2013, se reitera su cumplimiento.

#### 3.1.4 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente registra el saldo de Bs1.522.277,90 que está compuesto por las siguientes deudas:

<u>DETALLE</u>	<u>IMPORTE</u>
Honorable Alcaldía Municipal La Paz	205.000,00
ENTEL	82.477,90
Otros Préstamos por pagar a Largo Plazo	<u>1.234.800,00</u>
TOTAL	1.522.277,90 =====

Asimismo se hace notar que en la gestión 2013 mediante el Asiento de Diario N° 2 de 31 de diciembre de 2013 se ha efectuado la baja de varias obligaciones pendientes de pago que no se encontraban con el sustento correspondiente, la operación contable se realizó con el respaldo de la Resolución CPN 013/2014 del 20 de marzo de 2014, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	IMPORTE Bs		OBS.
	DEBITO	CREDITO	
Acuario SRL	35.000,00		
Radio Occidental Oruro	3.216,00		
EMTACOM SRL Tarija	1.219,50		
Ariel Rada Illatarco (2)	53.450,17		2
Mirtha Quevedo	474.255,59		
Azulejos de Huancané	206.785,00		
Restaurant Coroico Inn	173.565,00		
RBA consultores Multidisciplinarios	180.000,00		
Jumbo Travel	85.000,00		
Qv2 Estación de servicio	50.000,00		
Sagitario Artes Gráficas	565.200,00		
Jen Sport	150.000,00		
Plácida Cabezas de Pacheco (4)	1.125,00		4
Alternativo diseño y publicidad	150.300,00		
Diseños digitales	250.000,00		
Full Graf	228.500,00		
PGP Producciones Gráficas	11.302,27		
Vía Visión Asociados	93.500,00		
Retenciones por pagar MN (3)	53.537,00		3
Resultados Acumulados (1)	43.325,00		1
Otras Gestiones anteriores 2005 (1)		43.325,00	1
Ariel Rada Illatarco (2)		53.450,17	2
Resultados Acumulados (3)		53.537,00	3
Resultados acumulados (4)		1.125,00	4
Resultados Acumulados		2.657.843,36	
<b>TOTALES</b>	<b>2.809.280,53</b>	<b>2.809.280,53</b>	

Como se puede apreciar en el asiento contable reflejado en el anterior cuadro, existen créditos por la baja de Cuentas por Cobrar, a continuación se especifican estos casos:

1. Corresponden a deudas por cobrar de gestiones anteriores que quedaron cerradas, aspecto que fue observado en el numeral 3.1.2 del presente informe
2. Corresponde a la entrega de fondos anticipados a Ariel Rada Illatarco sujeto a rendición de cuentas, con esta operación contable el saldo en cuenta mencionada ha disminuido en el importe de Bs53.450,17, situación que fue aclarada de la misma forma en el numeral 3.1.2 del presente informe, toda vez que la misma fue compensada.
3. Con esta operación contable se realizó la baja de la cuenta retenciones al RC-IVA, considerando que en este caso se han efectuado las retenciones de dinero en efectivo disponibles para la transferencia de Fondos al Servicio de Impuestos Nacionales no correspondía que esta cuenta se cierre.
4. En el seguimiento mencionado a la nómina del estado de cuentas por pagar, en el detalle de acreedores la nombrada no figura como acreedora en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, considerando que la cuenta fue cerrada no causa ningún efecto financiero.

Asimismo se observa el respaldo al Balance Ajustado por la falta de libros: diario y el mayor, que respalden el registro de sus saldos respectivos.

Lo mencionado anteriormente se debe a que el contador, responsable de registrar la operación contable no ha interpretado correctamente la Resolución N° 013/2014 que autoriza únicamente realizar los ajustes convenientes para depurar las cuentas del PASIVO - Cuentas por Pagar y no como en el caso mencionado que se incluye a Cuentas por Cobrar.

Por otra parte no existe respaldo por la baja de la Retenciones RC-IVA, porque esta cuenta se origina en las retenciones de efectivo al momento de registrarse la operación.

Al respecto el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos detallados a continuación:

- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)**, “...El Órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la Administración del patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización.”
- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)** “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:  
4 Diario  
5 Mayor Cronol...”

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, con el código contable presupuestario...”

- **Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones)** “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por

la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”

### **Recomendación**

- Se recomendó al Jefe Nacional en ejercicio del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), instruir al contador se respalde la baja del Importe de Bs53.537.- por concepto de Retenciones por pagar M.N.
- Asimismo Considerar la observación mencionada con el objetivo de no cometer estas observaciones a futuro.

### **Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)**

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... En este sentido, a fin de respaldar las acciones a tomar sobre las conclusiones y recomendaciones 1 y 2, el Comité Ejecutivo Nacional ha procedido a emitir la Resolución CPN 016/2015...”.

En efecto, a la nota de descargo se adjunta la Resolución CPN 016/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 la que instruye al Señor Contador del Movimiento Nacionalista Revolucionario, Lic. Victor Hugo Soliz Vásquez, proceder a realizar los ajustes convenientes para depurar las Cuentas del Pasivo, Cuentas por Cobrar por considerarse cuentas incobrables, afectando la cuenta Resultados Acumulados...”

Por consiguiente la observación fue subsanada con la Resolución CPN 016/2015 de 28 de octubre de 2015, considerando que la recomendación estaba orientada a efectuar el respaldo de la baja del importe de Bs53.537,00 que corresponde a Impuestos por Pagar.

### **3.1.5 PASIVO NO CORRIENTE**

El pasivo no corriente está conformado por la Cuenta Otros Prestamos a Pagar a Largo Plazo por el importe de Bs17.818.637,00 a Gonzalo Sánchez de Lozada, al respecto se observa que esta deuda no se encuentra con el respaldo correspondiente.

Esta situación se debe a que el responsable de registrar la operación contable no ha tenido el cuidado de documentar adecuadamente la deuda dando lugar a interpretar que el saldo en la cuenta mencionada no es real.

Al respecto el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los artículos detallados a continuación, señalan:

- **Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones)** “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”.
- **Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo)** “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a principios y Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna...”.

8

### Recomendación

- Se reiteró al Máximo Ejecutivo del Partido Político del Movimiento Nacionalista Revolucionario, instruir al Contador para que a futuro respalde las obligaciones pendientes de pago registradas en el Balance General en cumplimiento a la reglamentación vigente.

### Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... En este sentido, a fin de respaldar las acciones a tomar sobre las conclusiones y recomendaciones 1 y 2 , el Comité Ejecutivo Nacional ha procedido a emitir la Resolución CPN 016/2015...”

En efecto, a la nota de descargo se adjunta la Resolución CPN 016/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 la que instruye al Señor Contador del Movimiento Nacionalista Revolucionario, Lic. Victor Hugo Soliz Vásquez, proceder a realizar los ajustes convenientes para depurar las Cuentas del Pasivo, Cuentas por Cobrar por considerarse cuentas incobrables, afectando la cuenta Resultados Acumulados...”

Por consiguiente la observación fue subsanada en primera instancia con la Resolución CPN N° 014/2014 de diciembre de 2014 tal como se explica en el numeral 4.3 del presente informe y la Resolución CPN 016/2015 de 28 de octubre de 2015.

### 3.1.6 PATRIMONIO

La composición del saldo es la siguiente:

N°	DETALLE	IMPORTE Bs
1	Ajuste Global al Patrimonio	-1.171.125,59
2	Ajuste de Reserva Patrimonial	-6.459.193,00
3	Resultados Acumulados	-8.261.809,64
4	Revalorización de Activos Fijos	3.015.257,55
5	Resultados de la Gestión	291.412,69
	Total Patrimonio	-12.585.457,99

Los saldos de esta cuenta son el resultado de los ajustes contables realizados por la actualización de los activos así como la depreciación de los mismos.

### 3.2 INGRESOS

Durante la gestión 2013, el Movimiento Nacionalista Revolucionario, no obtuvo ningún ingreso por recursos propios, por aportes de los militantes, ni por otro concepto.

### 3.3 EGRESOS

Del análisis y verificación de la Rendición de Cuenta Documentada durante la gestión 2013, se establece que el Movimiento Nacionalista Revolucionaria, efectuó sólo el registro contable de la Depreciación de los diferentes rubros del activo fijo sin que se generen movimientos económicos de ninguna naturaleza.

### GESTIÓN 2014- AÑO ELECTORAL

En aplicación al numeral 7 del artículo 24 de la Ley N° 018 ley del Órgano Electoral Plurinacional ha aprobado el calendario electoral tanto para las Elecciones Generales desarrolladas el 12 de octubre de 2014 y las Elecciones Subnacionales desarrolladas el 29 de marzo de 2015 por lo que el partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario

(MNR) ha presentado en tres oportunidades los estados financieros con diferentes cortes contables de acuerdo al siguiente detalle:

1. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 156/2014 del 29 de abril de 2014 (aprobación del Calendario Electoral, Elecciones Generales 2014), el partido político ha presentado al Tribunal Supremo Electoral con nota de 27 de mayo de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de abril de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-1208/2014.

Al respecto se hace notar que los estados financieros al 30 de abril de 2014 no reportan ningún ingreso de efectivo por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, el único movimiento contable con relación a la gestión 2013, corresponde a la actualización y depreciación de los activos fijos.

2. En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 577/2014 del 11 de noviembre de 2014 (aprobación del Calendario Electoral, Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2015), el partido político ha presentado al Tribunal Supremo Electoral con nota de 15 de diciembre de 2014 los Estados Financieros con corte contable al 30 de septiembre de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-3800/2014 del 16 de diciembre de 2014.

Se hace notar que los estados financieros al 30 de septiembre de 2014 no reportan ningún ingreso de efectivo por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, el único movimiento contable con relación al Corte Contable al 30 de abril de 2014, corresponde a la actualización y depreciación de los activos fijos.

3. En cumplimiento al Artículo 265° de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y el artículo 86° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas mediante nota de 30 de marzo de 2015 el partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario ha presentado al Tribunal Supremo Electoral los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, los que fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización con Hoja de Ruta J-896/2015.

Por lo mencionado anteriormente, se hace notar que los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 no reportan ningún ingreso de efectivo por concepto de aportes de los militantes y simpatizantes, sin embargo existen variaciones en los saldos del activo fijo y pasivo además de las variaciones en los saldos de los activos por la actualización de los mismos.

Por consiguiente se realizará el análisis correspondiente de las variaciones efectuadas con relación a la gestión 2013.

#### IV CUENTAS DE BALANCE

En el proceso de fiscalización de las operaciones contables realizadas durante la gestión 2014 por el Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario, se ha evidenciado que las cuentas del Balance General han sufrido variaciones en los rubros de Cuentas por Cobrar y en el Pasivo a Largo Plazo con relación a la gestión 2013; en la composición del activo fijo por la actualización de los saldos por diferencias de cambio con relación a la gestión 2013, por consiguiente las transacciones contables que se han registrado en los asientos de diario corresponden a los ajustes contables de las cuentas por pagar y al registro de la depreciación y la actualización de los costos de activos fijos.

**BALANCE COMPARATIVO, GESTIONES 2014-2013**

DESCRIPCION	GESTIONES		DIFERENCIA
	2014	2013	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	734,38	734,38	0,00
Cuentas por Cobrar	28.495,34	28.495,34	0,00
Fondos en Avance	1.012.608,49	1.012.608,49	0,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			0,00
Activo Fijo Neto	6.055.361,88	5.713.618,70	341.743,18
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.097.200,09</b>	<b>6.755.456,91</b>	<b>341.743,18</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			0,00
Honorable Alcaldía Mpal. La Paz	205.000,00	205.000,00	0,00
ENTEL S.A.	82.477,90	82.477,90	0,00
Otros prestamos p/pagar a L.P.	0,00	1.234.800,00	-1.234.800,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otros préstamos p/pagar a L. P.	0,00	17.818.637,00	-17.818.637,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>287.477,90</b>	<b>19.340.914,90</b>	<b>-19.053.437,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Ajuste Global del Patrimonio	-1.171.125,59	-1.171.125,59	0,00
Ajuste de reservas Patrimonial.	-6.459.193,00	-6.459.193,00	0,00
Resultados Acumulados	11.087.072,02	-8.261.809,64	19.348.881,66
Revalorización de Activos Fijos	3.015.257,55	3.015.257,55	0,00
Resultados de la gestión	337.711,21	291.412,69	46.298,52
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6.809.722,19</b>	<b>-12.585.457,99</b>	<b>19.395.180,18</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7.097.200,09</b>	<b>6.755.456,91</b>	<b>341.743,18</b>

El producto de las operaciones realizadas que afectaron las cuentas de balance a continuación se desarrollan cada uno de los rubros que la componen:

**4.1 ACTIVO CORRIENTE**

**4.1.1 DISPONIBILIDADES**

El saldo en la cuenta disponibilidades según el balance general al 31 de diciembre de 2014 es de Bs734,38, compuesto de la siguiente manera:

Nº	DETALLE	IMPORTE Bs
1	Caja General	-114,58
2	Banco Ganadero	637,20
3	Banco Mercantil Santa Cruz	211,76
	Total Disponibilidades	<b>734,38</b>

**4.1.2 CUENTAS POR COBRAR**

El Balance General al 31 de diciembre de 2014 en cuentas por cobrar refleja el siguiente saldo:

DETALLE	IMPORTE Bs
Delia Daza de Bustillos	1.098,95
Red Uno de Bolivia	<u>27.396,39</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>28.495,34</u></b>

**4.1.3 FONDOS EN AVANCE**

El saldo de la cuenta fondos en avance durante la gestión 2013 figuraba con el denominativo de Activo Corriente mientras que en la presente gestión figura como Fondos en Avance de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE Bs
Casa de la campaña Oficina Nacional	54.417,58
Chuquisaca Provincias	45.832,74
La Paz-Capital	358.534,31
La paz-Provincias	7.106,49
Potosí Provincias	75.424,40
Tarija –Provincias	65.199,91
Santa Cruz-Provincias	164.230,42
Beni Provincias	151.535,20
Pando-Provincias	2.485,42
Ariel Rada Illatarco	87.842,02
<b>TOTAL</b>	<b>1.012.608,49</b>

Al respecto se observa que estas deudas provienen de gestiones pasadas que aún no fueron recuperadas.

Esta situación se debe al descuido de las principales autoridades del partido político en no tomar las acciones que correspondan para la recuperación de estas deudas.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos detallados a continuación señalan:

- **Artículo 60° (fondos en Avance-Cuentas por Cobrar)**, “...todas las entregas con cargo a las cuentas fondos en Avance y cuentas por cobrar, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero ...”
- **Artículo 61° (documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos)**, “...Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables de registro.

La Factura o Nota Fiscal que respalde el gasto deberá contener el NIT y el nombre de la organización política e inutilizarse con el sello de “CANCELADO” al momento de efectuarse el pago.

Para facilitar la identificación del objeto del gasto, la pie de las facturas se debe registrar la partida presupuestaria a la que corresponde...”

#### Recomendación

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), instruir tomar las acciones que correspondan para la recuperación del importe de Bs28.495,34 que figura como Cuentas por Cobrar y Bs1.012.608,49 que corresponde a Fondos en Avance de acuerdo a la nómina existente, en cumplimiento a los artículos 60° y 61° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

#### Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... Con referencia a esta conclusión y recomendación correspondiente a las Cuentas por Cobrar Bs28.995,34 y en Fondos en Avance Bs1.012.608,49 proveniente de gestiones pasadas, manifestamos que estos montos devienen de dineros entregados a militantes de las diferentes regiones del país en la gestión electoral 2005. A consecuencia de la realidad histórica, que es de conocimiento de todos, dichos militantes se han dispersado, o se encuentran pasivos y en el mayor de los casos, ya han fallecido. Por otra parte, no se cuenta con los respaldos correspondientes que demuestren la realidad ni confiabilidad de los montos. Cabe recalcar que como consecuencia de los hechos de vandalismos acontecidos en la Casa Rosada, se ha perdido mucha documentación.

En este sentido, a fin de respaldar las acciones a tomar sobre las conclusiones y recomendaciones 1 y 2, el Comité Ejecutivo Nacional ha procedido a emitir la Resolución CPN 016/2015 de fecha 28 de octubre de 2015...”

Adjuntando a la nota de descargo, que instruye al Señor Contador del Movimiento Nacionalista Revolucionario, Lic. Victor Hugo Soliz Vásquez, proceder a realizar los ajustes convenientes para depurar las Cuentas del Pasivo, Cuentas por Cobrar por considerarse cuentas incobrables, afectando la cuenta Resultados Acumulados.

Por tanto la observación no fue subsanada, los efectos de la Resolución CPN 016/2015 de 28 de octubre de 2015 recién se van a reflejar al cierre del ejercicio fiscal de la gestión 2015, es decir; al 31 de diciembre de 2015, la misma será objeto de seguimiento en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.

#### 4.2 BIENES DE USO

La composición del activo neto según el Balance General es de Bs6.055.361,88, como se refleja en el siguiente cuadro:

CTA	DETALLE	DETERMINACION DEL IMPORTE	
		TOTAL	IMPORTE NETO
14050	Terrenos	6.050.084,72	6.050.084,72
14130	Muebles y Enseres	32.839,00	
14131	Depreciación Acumulada	- 27.563,99	5.275,01
14140	Maquinaria y Equipo de Of.	19.996,19	
14141	Depreciación Acumulada	-19.995,10	1,09
14150	Equipo de computación	56.822,31	
14151	Dep. Equipo de Computac.	-56.821,25	1,06
	<b>ACTIVO NETO</b>		<b>6.055.361,88</b>

En lo que corresponde a la composición del activo fijo se incluye un terreno por Bs6.050.084,72 sin embargo a la fecha no se cuenta con información sobre la ubicación, tamaño y otras características del referido bien y no se adjunta como respaldo de los documentos de propiedad del mencionado bien.

Los aspectos mencionados se deben en primer lugar al descuido del responsable del partido político al no gestionar en las instancias correspondientes la reposición de la documentación de propiedad de dichos bien ya que especifican que los mismos fueron siniestrados, ocasionando que los saldos no se encuentren debidamente respaldados.

El “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 del 17 de diciembre de 2012 en los siguientes artículos detallados a continuación, señalan:

- 1 **Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial)** “...Registra las transacciones que afectan cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes

✓

muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados que deben ser inscritos a nombre del partido político, con el objeto de:

- Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real
- Conocer los resultados dentro del periodo definido...”

2 **Artículo 69°.- (Registro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)**, “... Las Organizaciones Políticas tienen la obligación de registrar los bienes muebles e inmuebles e intangibles, adquiridos con fondos partidarios o recibidos en donación o legado en sus registros contables, debiendo ser inscritos a nombre de la organización política en las instituciones de registros públicos que correspondan ...”

**Recomendación**

- Se reiteró al Jefe Nacional en ejercicio del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), instruir a las instancias que correspondan a futuro presentar de los estados financieros de la gestión 2015, incluir las especificaciones del terreno que figura en los Estados Financieros con las fotocopias legalizadas de los documentos de propiedad del referido bien.

**Respuesta del Partido Político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)**

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 como respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 038/2015 el Delegado del MNR menciona lo siguiente:

“... De acuerdo a recomendaciones de todos los informes, es importante y urgente adjuntar el documento de propiedad del terreno. Nuevamente no referimos que a consecuencia de los hechos suscitados en el 2006 en la Casa Rosada, no se cuenta con la documentación respectiva. El Máximo Ejecutivo, está realizando las gestiones pertinentes para la entrega del documento de propiedad del mencionado bien a nombre del partido, a fin de que se pueda evidenciar la tenencia del bien...”

Por consiguiente se mantiene la observación para la gestión 2014 y se reitera su cumplimiento.

**4.3 PASIVO CORRIENTE – PASIVO NO CORRIENTE**

El pasivo corriente registra un saldo de Bs287.277,90 que está compuesto por la siguientes deudas:

<u>DETALLE</u>	<u>IMPORTE</u>
Honorable Alcaldía Municipal La Paz	205.000,00
ENTEL	<u>82.477,90</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>287.477,90</u></b>

Asimismo se hace notar que durante la gestión 2014 mediante el Asiento de Diario N° 2 de 31 de diciembre de 2014 se ha efectuado la baja del importe de Bs1.234.800,00 que correspondía a Otros Préstamos por Pagar a Largo Plazo y el importe de Bs17.818.637,00 que corresponde a Otros Préstamos por Pagar a Largo Plazo (PASIVO NO CORRIENTE), quedando el saldo en cero con el respaldo de la Resolución CPN 014/2014 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:

8

**ASENTO DE DIARIO N° 2 DE DICIEMBRE DE 2014**

DESCRIPCION	IMPORTE Bs	
	DEBITO	CREDITO
Otros Préstamos por Pagar a Largo Plazo	17.818.637,00	
Otros Préstamos por Pagar a Largo Plazo	1.234.800,00	
Resultados Acumulados		19.053.437,00
<b>TOTALES</b>	<b>19.053.437,00</b>	<b>19.053.437,00</b>

**4.4 PATRIMONIO**

La composición del saldo es la siguiente:

N°	DETALLE	IMPORTE Bs
1	Ajuste Global al Patrimonio	-1.171.125,59
2	Ajuste de Reserva Patrimonial	-6.459.193,00
3	Resultados Acumulados	-8.261.809,64
4	Revalorización de Activos Fijos	11.015.257,55
5	Resultados de la Gestión	337.711,21
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>-12.585.457,99</b>

Los saldos de esta cuenta son el resultado de los ajustes contables realizados por la actualización de los activos así como la depreciación de los mismos.

**4.5 INGRESOS**

Durante la gestión 2014, el Movimiento Nacionalista Revolucionario, no obtuvo ningún ingreso por recursos propios, por aportes de los militantes, ni por otro concepto.

**4.6 EGRESOS**

Del análisis y verificación de la Rendición de Cuenta Documentada durante la gestión 2014, se establece que El Movimiento Nacionalista Revolucionaria, efectuó sólo el registro contable de la Depreciación de los diferentes rubros del activo fijo sin que se generen movimientos económicos de ninguna naturaleza.

**V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES GESTIONES 2013 - 2014**

De la validación, pertinencia y análisis de la nota de 30 de octubre 2015 y la Resolución CPN 016/2015 de 28 de octubre de 2015 presentada por el partido político "Movimiento Nacionalista Revolucionario" (MNR) expuestos en los Estados Financieros por los ejercicios fiscales al 31 de diciembre de 2013 – Año No Electoral y al 31 de diciembre de 2014 – Año Electoral para levantar las observaciones identificadas en el Capítulo II Resultados de la Fiscalización y en el Capítulo IV Cuentas de Balance respectivamente, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 038/2015, se concluye lo siguiente:

- C1 Las aclaraciones presentadas por el partido político "Movimiento Nacionalista Revolucionario" (MNR) adjunto a la Resolución CPN 016/2015, subsanan las observaciones reportadas en los numerales 3.1.2, 3.1.4 y 3.1.5 del punto III Resultados de la Fiscalización del presente informe.
- C2 El partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) en el proceso de aclaración ha presentado la Resolución CPN 016/2015 en la que autoriza el realizar los ajustes para depurar las Cuentas del Pasivo, Cuentas por Cobrar, en este caso del importe de

8

Bs28.495,34 que figura como Cuentas por Cobrar y Bs1.012.608,49 que corresponde a Fondos en Avance que se reportan en los numerales 4.1.1 y 4.1.3 del presente informe.

Al respecto se hace notar que los efectos se verificarán en los Estados Financieros por el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2015.

- R1 Se reitera al Máximo Ejecutivo del partido Político del Movimiento Nacionalista Revolucionario, tomar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la recomendación mencionada
- C3 En el rubro del activo fijo se refleja la existencia de un terreno por el importe de Bs6.050.084,72 al 31 de diciembre de 2013-2014 respectivamente que no cuenta con las especificaciones correspondientes, no se adjunta como respaldo en fotocopia legalizada los documentos de propiedad del referido bien, situación que se reporta en los numerales 3.1.3 y 4.2 del presente informe.
- R2 Se reitera al Jefe Nacional en ejercicio del partido político Movimiento Nacionalista Revolucionario, instruir a las instancias pertinentes incluir como respaldo la documentación con las especificaciones del terreno que figura en los Estados financieros así como el respaldo en fotocopia legalizada de los documentos de propiedad del referido bien.
- C4 Del proceso de fiscalización realizado, se aprueban los Estados Financieros de las gestiones 2013 Año No Electoral y 2014 Año Electoral respectivamente presentados por el partido político "Movimiento Nacionalista Revolucionario" (MNR).

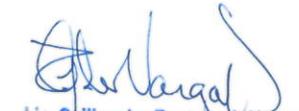
## VI INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP N° 0263/2015 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto informamos a su autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para las providencias consiguientes.



Lid. Rosse Mary Quisoga Vargas  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lid. Guillermina Terrazas de Vargas  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/rqv  
cc. Archivo